Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2024 00002 00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Hugo Fernando Trujillo Ladino
Auto Sustanciación Nro.	012
Asunto	Dispone oficiar a Transunión S.A.

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, estima el despacho conveniente OFICIAR a TRANSUNIÓN S.A., con el propósito que se sirva informar los números y ubicación de las cuentas bancarias ahorros y corriente y demás productos financieros de que sea titular el señor HUGO FERNANDO TRUJILLO LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.922036.

Advertir que, el diligenciamiento del oficio ordenado, estará a cargo del extremo actor quien lo solicitará por medio del correo electrónico del Juzgado, mismo que se expedirá con la advertencia de las sanciones en las que puede incurrir el destinatario si no procede en la forma solicitada. Se informa además que, la autenticidad tanto de la providencia como del oficio, puede ser verificada con el código que se genera con la firma electrónica, en consecuencia, la entidad deberá acatar lo indicado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

# ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS JUEZ

LFG

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, <u>17/01/2024</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>01</u> fijados a las 8:00 a.m.

LGM Secretaría.

# Firmado Por: Adriana Milena Fuentes Galvis Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 022 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a31e0c2fa7e84a5c00b6badc772ccb8f946dbf5cb10d6e07f85eee8d9f841fdd

Documento generado en 16/01/2024 11:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica